

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO (EN RÉGIMEN DE ALQUILER), DE LOS STANDS QUE REPRESENTEN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS A CELEBRAR DURANTE LOS AÑOS 2023-2024, ASÍ COMO SU TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ALMACENAJE, SEGUROS, SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL QUE ASISTIRÁ EN REPRESENTACIÓN.

1. Antecedentes

CANTUR, S.A. tiene por objeto, entre otros, la promoción turística del destino Cantabria y el fomento de la comercialización. Es el Área de Promoción y Comercialización Turística el departamento encargado de coordinar, organizar y ejecutar los eventos en los que la Comunidad Autónoma de Cantabria se promociona como destino turístico.

Estas actuaciones vienen recogidas en el Calendario de Promoción Turística del año y se derivan del Plan Anual de Marketing y/o del plan estratégico de política turística marcado por la Dirección.

Entre otras actuaciones, Cantabria participa en los principales certámenes turísticos nacionales, destacando la feria FITUR, la segunda feria más importante del sector a nivel mundial.

Para ello es necesario disponer de un stand con el que promocionar el destino, su oferta turística y dar cabida al sector turístico para que pueda comercializar sus productos y establecer sus contactos profesionales.

Dado que CANTUR carece de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, se hace necesaria la contratación de los suministros y servicios esenciales, a través de licitación pública.

2. Objeto del contrato

El suministro (en régimen de alquiler) de los stands que representen a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las ferias a celebrar durante los años 2023-2024 (2 modelos), su transporte, montaje, desmontaje, decoración, ambientación, equipamiento, mantenimiento, limpieza, almacenaje, seguros, servicios y suministros complementarios, así como el transporte y alojamiento del personal que asistirá en representación.

Asimismo, la adaptación de los dos modelos de stand a la normativa ferial de 2024, si fuera necesario.

- Stand Modalidad A - superficie de 944 m2 (dos parcelas: 807,5 m2 + 136,5m2): FITUR (Madrid)
- Stand Modalidad B - superficie de 49 m2: 3 ferias

3. Justificación de la necesidad

Dado que CANTUR, S.A. no dispone de los recursos humanos ni materiales necesarios para llevar a cabo con medios propios el objeto del contrato, se hace imprescindible la contratación externa de todos los servicios descritos en el presente informe, a cargo de empresas expertas con probada solvencia económica y profesional.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 976.083,46.-€ (IVA excluido) atendiendo a los precios de mercado vigentes para la ejecución de servicios similares a los del objeto del contrato.

LOTE 1: 889.189,66.- € (IVA excluido)

- Anualidad 2023: 572.463,90.- €
- Anualidad 2024: 316.725,76.- €

LOTE 2: 86.893,80.- € (IVA excluido)

- Anualidad 2023: 43.446,90.- €
- Anualidad 2024: 43.446,90.- €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, el importe indicado se desglosa en el informe realizado por el responsable de Contratación y Compras.

5. División en lotes

Dada la naturaleza del objeto del contrato y sus múltiples facetas, se propone la división en lotes, al objeto de cumplir con los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos.

Así:

LOTE 1

A. SUMINISTRO DEL STAND DE CANTABRIA

Suministro del stand de Cantabria en parcelas de 807,5 m² + 136,5 m², para la Feria Fitur de Madrid, y sus distintas adaptaciones para el resto de ferias, en superficies de 49 m², según diseño y proyecto técnico descrito en el ANEXO II del presente pliego.

B. SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

Servicios y suministros complementarios (descritos en el presente pliego) para el correcto desarrollo de las actividades que tendrán lugar en el stand:

- B.1. Personal
- B.2. Restauración/catering y producto gastronómico/bebidas
- B.3. Animación del stand
- B.4. Uniformes
- B.5. Varios

LOTE 2

SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

Comprenderá la gestión, coordinación, reservas, contratación y pago.

C. ALOJAMIENTO

C.1. FITUR

C.2. Resto de ferias

D. TRANSPORTE

D.1. FITUR

D.2. Resto de ferias

6. Procedimiento de contratación

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio.

7. Plazo de ejecución

El contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. Propuesta de documentos de solvencia de la empresa contratista

LOTE 1

8.1. Solvencia económica o financiera:

Declaración relativa al volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, que deberá ser igual o superior a 1.333.784,49.- €.

8.2. Solvencia técnica:

Para acreditar la solvencia técnica, las empresas licitadoras deberán aportar certificados de suministros realizados en los tres últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha del anuncio de licitación, de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato, que incluya importes, fechas de realización, características principales, y si se trata de destinatarios públicos o privados. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (artículo 89.1.a) de la LCSP).

Se considerará que acreditan su solvencia si han realizado en dicho período al menos 3 trabajos directamente relacionados con el objeto del contrato, por importe igual o superior a 295.000.- € cada uno.

8.3. Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato (Lote 2).

8.4. Solvencia técnica o profesional:

Para acreditar la solvencia técnica, las empresas licitadoras deberán aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años inmediatamente anteriores a la fecha del anuncio de licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario (público o privado) de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (artículo 90.1.a) de la LCSP).

Se considerará que acreditan su solvencia si han realizado en dicho período trabajos o servicios directamente relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior a 43.446,90.- €.

9. Criterios de adjudicación

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

LOTE 1

9.1. CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 51 puntos (fase 2)

<p>9.1.1. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 889.189,66.-€ (IVA excluido).</p>	<p>HASTA 45 PUNTOS</p>
<p>a) La oferta más baja realizada</p>	<p>45 puntos</p>
<p>b) El resto de las ofertas se calculará según la siguiente fórmula, intercalándose linealmente el resto de las ofertas entre ambos valores.</p>	<p>$X = 45 * \text{Oferta mínima} / \text{Oferta presentada}$</p>
<p>9.1.2. CRITERIOS AMBIENTALES</p>	<p>HASTA 2 PUNTOS</p>
<p>Por cada certificado que se presente, acreditando algún sistema de gestión medioambiental que cumpla con la serie de normas UNE EN ISO 14000, expedido por organismos independientes.</p>	<p>1 punto (hasta un máximo de 2 puntos)</p>
<p>9.1.3. ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN ADICIONALES</p>	<p>HASTA 2 PUNTOS</p>
<p>a) Por una actividad de animación adicional a las requeridas, que será elegida por CANTUR, S.A. de entre las solicitadas en los pliegos de PP.TT. PP.</p>	<p>1 punto</p>
<p>b) Por la actividad adicional referida en el apartado a) del punto 9.1.3., presentando, además, otras cuatro propuestas adicionales distintas a las requeridas en los pliegos de PP.TT.PP., de entre las cuales CANTUR, S.A. elegirá una.</p>	<p>2 puntos</p>

9.1.4. UNIFORMES	HASTA 2 PUNTOS
a) Confección a medida: sastrería/modista.	2 puntos
b) Prêt-à-porter.	0 puntos

9.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 49 puntos (fase 1)

Se analizarán y valorarán las propuestas de los licitadores en los siguientes aspectos:

9.2.1. OFERTA TÉCNICA	HASTA 48 PUNTOS
9.2.1.1. Memoria explicativa	HASTA 2 PUNTOS
Grado de detalle y definición de la oferta, la presentación, estructuración y desarrollo de la memoria, al objeto de una fácil comprensión.	Hasta 2 puntos
9.2.1.2. Proyecto de ejecución	HASTA 46 PUNTOS
a) Grado de definición de la oferta, durabilidad de los materiales y su adaptabilidad e idoneidad a los requerimientos, facilidad de mantenimiento y reposición.	Hasta 4 puntos
b) Calidad de los materiales.	HASTA 18 PUNTOS

b.1) Propuesta de materiales, equipos e instalaciones.	Hasta 9 puntos
b.2) Calidades seleccionadas, con especificaciones de marcas, acabados y compromiso de disponibilidad y de plazos de entrega.	Hasta 9 puntos
c) Muestras de ejecución del acabado final, según segmentos requeridos en Anejo C del ANEXO II del pliego de PP.TT.PP.	HASTA 18 PUNTOS
c.1) Calidad en la ejecución, soluciones técnicas y acabados del segmento de las plantas; composición, frondosidad, adecuación estética y que éstas sean naturales y vivas	Hasta 8 puntos
c.2) Calidad en la ejecución, soluciones técnicas y acabados del resto de los segmentos a presentar.	Hasta 10 puntos
d) Programación de los trabajos.	HASTA 6 PUNTOS
d.1) Descripción y conocimiento de los métodos constructivos, montajes o sistemas de ejecución propuestos para abordar las actividades y tajos más significativos del proyecto, teniendo en consideración el ámbito de actuación.	Hasta 3 puntos
d.2) Medios a disposición para la ejecución del proyecto. Organización y coordinación del proceso de fabricación y constructivo en el espacio y en el tiempo (representación gráfica), su viabilidad y coherencia.	Hasta 3 puntos
9.2.2. UNIFORMES	HASTA 1 PUNTO
Diseño de los trajes y calidad de los tejidos.	Hasta 1 punto

Se recomienda que para pasar a la fase dos de valoración (criterios automáticos) se requiera una puntuación mínima de 24,5 puntos.

LOTE 2

CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 100 puntos

<p>9.1.1. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Quedarán excluidas de licitación las ofertas que resulten superiores a 86.893,80.-€ (IVA excluido).</p>	<p>HASTA 100 PUNTOS</p>
<p>a) La oferta más baja realizada</p>	<p>100 puntos</p>
<p>b) El resto de las ofertas se calculará según la siguiente fórmula, intercalándose linealmente el resto de las ofertas entre ambos valores.</p>	<p>$X = 100 * \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta presentada}}$</p>

10. Otras consideraciones y aspectos para incluir en los requisitos y procedimiento del concurso público.

- En el caso del Lote 1, se propone nombrar corresponsable del contrato de suministro del stand (Lote 1 - punto 1) al Área Técnica de Cantur, al ser éste el departamento competente en la materia, y estar capacitado para valorar el proyecto de ejecución, las muestras de los materiales, las soluciones técnicas, hacer seguimiento de la ejecución del proyecto y llevar la dirección de la ejecución de éste. Lo anterior no es óbice para que, a efectos administrativos, se proponga como corresponsable del mencionado contrato al Área de Promoción y Comercialización Turística, en calidad de Unidad Administrativa, quien reportará al Órgano de Contratación cualquier incidencia que pudiera surgir durante todo el procedimiento de cara a aplicar las medidas correspondientes.
- En el caso del Lote 1, punto 2, así como en el Lote 2, se propone nombrar responsable del contrato al Área de Promoción y Comercialización Turística.

- En el caso del Lote 2, se propone reflejar en las Cláusulas Administrativas que deberán desglosar los precios unitarios.
- Se solicita que se convoque a formar parte de las mesas de contratación a la responsable del Área de Promoción y Comercialización Turística o la persona del mencionado departamento en quien delegue y al responsable del Área Técnica o la persona de dicho departamento en quien delegue.
- Se propone incluir en los pliegos de CC.AA.PP. una cláusula de confidencialidad dirigida a todos los licitadores, para evitar que el proyecto del diseño del stand se pueda filtrar antes de ser presentado públicamente.

Propone:

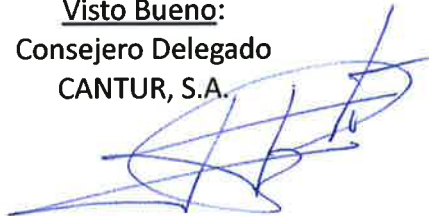
Coordinadora Área de Promoción y Comercialización Turística
CANTUR, S.A.



Fdo.: Susana Orizaola Stransky

Visto Bueno:

Consejero Delegado
CANTUR, S.A.



Fdo.: Luis Fernando de la Pinta

Autoriza:

Presidente Consejo de Administración
CANTUR, S.A.



Fdo.: Francisco Javier López Marcano

Santander, 27 de junio de 2022

